

La Provincia ratificó la exención del pago de SADAIC para eventos privados y actos escolares y pidió denunciar si intentan cobrarlo

24/10/2025



El Gobierno de Mendoza volvió a ratificar la exención por normativas provinciales y nacionales del pago de SADAIC, AADI y CAPIF en los eventos privados y actos escolares, una medida que busca reafirmar una disposición nacional vigente desde hace décadas y que, según las autoridades, todavía genera confusiones o intentos de cobro indebido por “avivadas” por parte de los empleados de la entidad que administra los derechos de autor.

Francisco Mondotte, director de Asuntos Gubernamentales de Mendoza, explicó a Diario San Rafael y FM Vos 94.5 que la decisión responde “parcialmente a ambos motivos: en primer

lugar, está bueno recuperar un poco la historia, la ley de propiedad intelectual del año 34 establecía que solamente en los ámbitos privados estaba exento el pago de cualquier tipo de arancel". Agregó que, en aquel entonces, "cualquier festejo y cualquier evento de carácter social se hacía en el domicilio, no existía el concepto de los salones de fiesta".

El funcionario recordó que **"el año pasado el Estado Nacional lo que hizo fue una reinterpretación y amplió la consideración con respecto a eventos privados, aquellos que no tienen fin de lucro, que tienen una cantidad de invitados limitada, o sea que no es que pasa alguien por la calle y paga una entrada"**. De ese modo, precisó que "ese tipo de eventos como un cumpleaños de 15, un casamiento, una fiesta de egresados, un festejo de fin de año, eventos de esa naturaleza, están eximidos del pago porque no se trata de eventos con fin de lucro".

Mondotte destacó que en Mendoza la medida se aplicó desde un primer momento, a diferencia de otras provincias, y que se trabajó junto a los dueños de salones para difundir la normativa. **"Desde que se publicó el decreto tuvimos 191 denuncias concretamente que personas habían sido obligadas a pagar estos aranceles conexos, y esas denuncias ahora se redujo durante los últimos meses. Nosotros estamos conformes con eso porque quiere decir que ha habido una asimilación por parte de la gente y un compromiso de los dueños de salones"**, expresó.

Sin embargo, advirtió que "ha habido situaciones en las cuales también se ha querido percibir los aranceles conexos que son mucha plata, es muchísimo dinero, miles de pesos, cientos de miles de pesos en la mayoría de los casos". En ese sentido, recordó que los actos escolares también están eximidos del pago desde hace más de cinco décadas. **"Ya sean eventos que se desarrollen dentro de la escuela, en un centro de congreso, en un parque, en un salón, en un teatro, eventos que tienen que ver con lo pedagógico, con lo programático, están eximidos del pago"**, indicó.

De cara a la temporada de celebraciones de fin de año, el

funcionario subrayó la necesidad de recordar y reforzar la vigencia de estas normas. “Ante la temporada que viene ahora de más festejos, cierres de año, fiestas de egresados, actos escolares y demás, alertar y recordar, y sobre todo hacer hincapié en que estas medidas, estas normas, están vigentes”, remarcó Mondotte, quien confirmó que, aunque SADAIC presentó pedidos de reconsideración y recursos judiciales, “esas normas están vigentes y nosotros además queremos que se respeten como corresponde en Mendoza”.

El funcionario sanrafaelino también recomendó a los ciudadanos que, al contratar un salón de fiestas, dejen asentado por escrito que se trata de un evento privado. **“Si vas a alquilar un salón para hacer un festejo, cuando haces el contrato con el dueño del salón, que quede expreso que se trata de un evento de carácter privado, organizado por la persona que contrate”**, explicó. En ese sentido, advirtió que “no pueden interrumpirte la fiesta, cortarte la música, no pueden ingresar al salón, no pueden ir con fuerza pública. De hecho, en Mendoza hace mucho tiempo ya que no van con la policía”.

Ante cualquier intento de cobro indebido, Mondotte pidió realizar la denuncia correspondiente. **“Todo eso tiene que ser eventualmente denunciado en Defensa del Consumidor y nosotros hacemos la actuación en Defensa del Consumidor y hacemos lo que hicimos en mayo de este año, que es además ir a la justicia para que investigue la eventual comisión de un delito”**, señaló.

Finalmente, reiteró que “ante cualquier situación, denuncia en Defensa del Consumidor en lo que corresponde, porque hay claramente un cobro indebido y como tal debe ser reintegrado”.